**PORCENTAJE DE LA CANTIDAD FACTURADA POR REGLA GENERAL (AGB) AÑO FISCAL 2020**

Rehabilitation Hospital of Indiana, Inc. (RHI) determina la Cantidad Facturada por Regla General (Amount Generally Billed, AGB) por cualquier atención de emergencia o médicamente necesaria brindada a un paciente elegible para asistencia financiera según el método “retrospectivo” al multiplicar los cargos brutos por dicha atención por el porcentaje de la AGB. El porcentaje de la AGB se calcula anualmente al dividir la suma de todos los reclamos de emergencia y médicamente necesarios permitidos por las tarifas por servicios de Medicare y las aseguradoras de salud privadas entre la suma de los cargos brutos asociados. El porcentaje de la AGB para el año de referencia indicado anteriormente es del 43 %. No se cobrará más que la AGB a quien sea elegible para la Política de Asistencia Financiera (Financial Assistance Policy, FAP) por atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria.

**Cómo se aplica la AGB a los Lineamientos Federales de Pobreza (Federal Poverty Guidelines, FPL):**

Ingresos entre el 0 % y el 200 % de los FPL, el descuento de los cargos facturados es del 100 %.

Ingresos entre el 201 % y el 249 % de los FPL, el descuento de los cargos facturados es del 75 %.

Ingresos entre el 250 % y el 400 % del FPL, el descuento de los cargos facturados es del 62%.